



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Enseñanza Pública no Universitaria

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: chernandez@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DESARROLLO CURRICULAR EN ANDALUCÍA

Asistentes: DIRECCIÓN GENERAL ORDENACIÓN EDUCATIVA, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA. y OOSS (CSIF, ANPE, USTEA, CCOO, UGT)

Fecha: 13/04/2023

ORDEN DEL DÍA:

1. Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito con la Educación Primaria.
2. Orden por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Primaria, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
3. Orden por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
4. Orden por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Bachillerato, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La admón. presenta a las OOSS los cambios introducidos en los borradores 3 de las órdenes de infantil, primaria, Secundaria y Bachillerato.

Para CCOO, y así lo expone en esta mesa, la aprobación de la adaptación curricular de la Lomloe en Andalucía no cuenta con el apoyo de nuestra organización. Para el sindicato, los Proyectos de Decretos y Órdenes por los que se establecen la ordenación y se desarrollan los currículos de las etapas de Infantil, Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato en Andalucía vulneran lo estipulado en la LOMLOE, que si bien deja a las Comunidades Autónomas desarrollar el 40% de los contenidos (saberes básicos), no pueden modificar los aspectos básicos del currículo, cuestión que ya ha sido sancionada por el Tribunal Constitucional.

CCOO pone en duda que la Consejería de educación pueda proponer un perfil competencial del alumnado al finalizar la educación infantil, al término del 2 y 4 curso de primaria y el segundo



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Enseñanza Pública no Universitaria

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: chernandez@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

curso de la ESO, al disponer ya en la normativa estatal el Perfil de Salida al término de cada uno de esos niveles educativos.

Además, la Federación de Enseñanza considera que la Consejería de Educación vulnera la autonomía pedagógica al pedir al profesorado que en sus programaciones didácticas vinculen los saberes básicos (contenidos) a los criterios de evaluación. No existe una vinculación unívoca y directa entre estos elementos del currículo y en la normativa estatal no se da esta relación. Es en cada centro educativo, su profesorado, quién debe realizar las pertinentes conexiones entre estos elementos curriculares en base a las diferentes situaciones de aprendizaje puestas en marcha, a las características del alumnado, los recursos disponibles, el trabajo interdisciplinar, los elementos transversales dando la posibilidad de esta forma de atender a la diversidad como pide la LOMLOE.

CCOO argumenta que la Consejería de Educación altera el proceso de evaluación del alumnado, al proponer como referente único y final para evaluar, los criterios de evaluación. Sin embargo, la normativa estatal deja claro que los objetivos y las competencias de la etapa son los referentes para la evaluación.

Para el sindicato esto no es más que el intento de la Consejería de Desarrollo de mantener en Andalucía un diseño educativo fiel a la antigua LOMCE diseñada por el PP, priorizando los currículos cerrados, aumentando la burocracia docente y vulnerando la autonomía pedagógica que propone la LOMLOE.

Desde CCOO hemos presentado más de un centenar de enmiendas, pero en su mayor parte no han sido aceptadas, sólo aquellas de menor calado, de menos estructura que tiene que ver con el lenguaje inclusivo, y otras cuestiones formales del texto.

La Administración nos agradece nuestra coherencia pero siguen apostando por su criterio. Para ellos los perfiles competenciales son orientativos para el profesorado, pero no obligatorio.

Con respecto a la orden de PRIMARIA, a la Federación de Enseñanza de CCOO le preocupa la distribución horaria. Apostábamos por la reducción de media hora de la materia de Religión, para ampliar la de Conocimiento del medio. Y no se ha recogido esta demanda.

Con respecto a la medida para incorporar media hora de lectura obligatoria, CCOO piensa que este tipo de medidas atentan contra la autonomía del profesorado que es profesional de la docencia y tiene toda la responsabilidad y capacidad para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Medidas de este tipo generarán un aumento de la burocracia, pues habrá que informar a la administración de cómo se desarrollan e implementan. El profesorado andaluz no puede permitirse más burocracia.

Con respecto al currículo de la ESO, repetimos que se incorporen en el acta las enmiendas presentadas por correo. Observamos que ha habido algunas cuestiones de lenguaje inclusivo no recogidas en la normativa.



Federación de Enseñanza de Andalucía Secretaría de Enseñanza Pública no Universitaria

Calle Bueno Monreal, 58
41013 Sevilla
Teléfono: 954 507 007

Correo e: chernandez@fe.ccoo.es
web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Incidimos en la necesidad de incorporar en el **Artículo: 41.1 en el apartado a** Organización del currículo del Programa de Diversificación Curricular. Pedimos añadir al apartado a la siguiente puntualización: **“Los centros docentes podrán, en el ejercicio de su autonomía asignar los distintos ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular a uno o varios docentes”**. La autonomía de gestión y organización de los centros docentes es uno de los principios fundamentales del sistema educativo español, como recoge el artículo 1 de la LOE con las modificaciones introducidas por la LOMLOE, y la posibilidad de gestionar los recursos disponibles sin encorsetamiento normativo es una de sus principales manifestaciones.

También agradecemos, que aunque se ha considerado nuestra enmienda 20, que el profesorado con formación en programas como Espacio de Paz pueda impartir la materia APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL, se ha dejado fuera el profesorado con experiencia en coordinación del PLAN DE IGUALDAD.

Con respecto a la Orden de Bachillerato, repetimos la necesidad de incorporar lo comentado anteriormente. Y añadimos que aunque se han incorporado algunas de nuestras enmiendas en relación a los saberes básicos de algunas asignaturas, concretamente:

Incorporar el estudio de mujeres pioneras en el mundo de la fotografía en la materia de Cultura Audiovisual.

Añadir los nombres de destacadas directoras de cine andaluzas: Celia Rico y Macarena Astorga en la materia de Cultura Audiovisual, ya que sólo se ponían como ejemplo directores hombres..

Se han dejado fuera las propuestas de las materias de Matemáticas y Lengua y Literatura.

Terminamos proponiendo que todos los saberes básicos de todas las materias sean muy finas con la perspectiva de género.

ADMÓN.

Revisaremos algunas de las cuestiones planteadas en la presente mesa. Agradece todas las aportaciones de las OOS.